

MODIFICACIONES REGLAMENTO COAC 2013 INFANTIL/JUVENIL

DEFINICIÓN:

AGRUPACIONES INFANTILES:

Son aquellas Agrupaciones Carnavalescas cuyos componentes hayan cumplido diez años como mínimo a partir del uno de enero del año del COAC en el que se concurse, pero no cumplan los quince años antes del día señalado para la final del COAC de la categoría de Adultos.

AGRUPACIONES JUVENILES:

Son aquellas Agrupaciones Carnavalescas cuyos componentes no cumplan los 19 años antes del día señalado para la final del COAC de la categoría de adultos.

En ningún caso se admitirán menores de diez años cumplidos antes del uno de enero del año del COAC señalado.

COROS INFANTILES/JUVENILES

Estas agrupaciones realizarán su actuación en el Concurso en la categoría, infantil o juvenil, según donde se encuentre la edad de la mayoría de sus componentes.